

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 4162** *Modificación Anexo I modelo normalizado de la Ordenanza Municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de Hostelería y Restauración.*

Edicto

El Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2017 se ha aprobado la modificación de Anexo I Modelo normalizado de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración, siendo el texto del acuerdo el siguiente:

B.-MODIFICACIÓN ANEXO I MODELO NORMALIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN. La Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración establece en su anexo I el modelo normalizado por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, solicitud y plazo de presentación en su punto 2 “...El procedimiento se iniciará a solicitud del interesado en modelo normalizado (Anexo I) que contendrá los extremos y datos exigidos en el artículo 70.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como todos aquellos que sean indispensables para el otorgamiento de la licencia...”

Que dicho artículo en su punto 5 establece que “...La Alcaldía, mediante la Junta de Gobierno, establecerá modelos normalizados de solicitud que estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento...”

Se da la circunstancia que los puntos 7 y 8 del citado modelo quedaron en su día incompletos, suscitándose la necesidad que estos queden debidamente cumplimentados. De igual modo, se pretende incorporar la instalación de E.P.E. cerrado (renovación) dentro de los tipos señalados en el punto 5 y dejar un apartado denominado “Otros” dentro del punto 6 sobre documentación mínima a aportar.

Así, la Ordenanza Municipal en su Disposición Final Primera establece que se pueden modificar los anexos de la misma, ya que la Junta de Gobierno Local podrá dictar acuerdos encaminados a reformar los anexos de la misma, entre ellos el Anexo I que define el modelo normalizado a presentar.

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.-Modificar el Anexo I correspondiente al modelo normalizado de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración y publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de transparencia, conforme al documento que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.-Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y dese cuenta del mismo a Jefatura de Policía Local, Concejalías de Urbanismo, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos y Movilidad, así como a ASEM.

Martos, a 05 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.